

REPÚBLICA DE PANAMÁ PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA

Circuito Notarial de Panamá

Liedo. Jorge E. Gantes S.

NOTARIO



Calle 51 Este, Manuel María Icaza, Edif. Magna Corp., Local No. 5, PB

Auténtica

Tels.:269-2207 / 269-2706 email: jorgeganteslegal@gmail.com

	9,486		17		Marzo	. 2016
ESCRITURA N°		de		de	_ ''	de

HORARIO

Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábado 9:00 a.m. a. 1:00 p.m. POR LO CUAL:

la sociedad AMARYLLIS HOLDINGS C.V. S.A., otorga Poder

General a favor del señor DIEGO ANTE ORRANTIA.

ALEMAN, CORDERO, GALINDO Y LEI

PER PUSATION OF PARTY AND PROPERTY OF PARTY AND PROPERTY OF PARTY OF PARTY

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS POR LA CUAL la sociedad AMARYLLIS HOLDINGS C.V. S.A., otorga Poder General a fav del señor DIEGO ANTE ORRANTIA -Panamá, 17 de marzo de 2016.--------En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los diecisieto (17) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), ante ml. Licenciado Licenciado JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente el seftor MARCO A. SAN BERGUIDO, varón, mayor de edad, panameño, soltero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos seis - novecientos dos (8-706-902), a quien conozco, en su carácter de Presidente de la sociedad AMARYLLIS HOLDINGS C.V. S.A., sociedad esta debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Folio uno cinco cinco seis dos dos siete dos cero (155622720), debidamente autorizado para este acto según consta en acta de reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día cuatro (4) de febrero de dos mil dieciseis (2016), cuyo contenido se transcribe más adelante, y me solicitó que extendiera esta escritura pública a fin de hacer constar que, por este medio, en nombre y representación de AMARYLLIS HOLDINGS C.V. S.A., otorga Poder General a favor del señor DIEGO ANTE ORRANTIA, para que actuando individualmente, lo ejerza con las siguientes facultades:-----PRIMERO: Para que administre y gobierne los bienes de todas clases, ya sean muebles, inmuebles, semoviente, bonos, acciones y/o valores que la sociedad posea en la actualidad o adquiera en el SEGUNDO: Para que cobre y perciba de toda clase de organismos, personas, entidades, empresas o sociedades mercantiles y civiles, nacionales y extranjeras cuantas cantidades correspondan a la sociedad por cualquier concepto, ya procedan de contratos y signifiquen rentas, alquileres, créditos, intereses o dividendos, otorgando al efecto los recibos y resguardos pertinentes,--TERCERO: Para que dé y tome en arrendamiento bienes de todas clases, por el término y por el

precio y condiciones que tenga por conveniente; y para que rescinda toda clase de contratos cuando

lo considere procedente .--

CUARTO: Para que tome y rinda cuentas de todas clases, las examine, apruebe o impugne y perciba y satisfaga los alcances que resulten de las mismas,------QUINTO: Para que abra, opere, mantenga, liquide y/o cierre cuentas corrientes y de ahorros en bancos, sociedades e instituciones nacionales y extranjeras, haga depósitos de todas clases, recoja, apruebe o impugne estados de cuentas; extraiga fondos de las mismas librando y suscribiendo cheques, órdenes y mandatos de pago de cualquier clase y para que, en relación con dichas operaciones, firme los documentos de toda índole que fueren menester, sin limitación alguna y autorice a cualesquiera otra persona o personas a firmar los mismos.--SEXTO; Para que por cualquier concepto pueda librar, aceptar, endosar, ceder, traspasar, pignorar, negociar, cancelar, pagar, cobrar o encargar de su cobro, avalar, protestar y/o en cualquier otra forma enajenar y transmitir letras de cambio, libranzas, pagarés, cheques y toda clase de documentos de crédito y de valores. SEPTIMO: Para solicitar y convenir, por cuenta de la sociedad con cualquier banco o entidad, la apertura de créditos comerciales, cartas de crédito o de fianzas, a favor de las personas o entidades que estime a bien designar.-OCTAVO: Para que dé y tome a préstamo, cualquier cantidad de dinero, con o sin garantía hipotecaria y pignoraticia, fijando el interés, el término y las demás condiciones que tenga a bien pactar; y para que constituya, acepte, prorrogue, ceda, traspase, grave, modifique y/o cancele hipotecas.--NOVENO: Para que convenga el depósito de toda clase de bienes y valores, en bancos e instituciones, pudiendo retirar todo o parte de lo depositado cuando lo tenga por conveniente, tome en arrendamiento cajas de seguridad en bóvedas de bancos, firmando, prorrogando y rescindiendo los correspondientes contratos cuando lo considere oportuno; y para que deposite y reciba de dichas cajas lo que estime conveniente, firmando las constancias del caso.-DECIMO: Para que en pago de deudas dé y admita toda clase de bienes por el valor que convenga .--UNDECIMO: Para que gestione toda clase de diligencias en oficinas públicas y privadas, Registros de todas clases, y ante personas, funcionarios y autoridades de toda índole, nacionales y extranjeras; presente instancias y solicitudes de todas clases; tramite asuntos y expedientes de toda índole y recurra por la vía pertinente contra cualquier clase de resoluciones que se dicte hasta obtener resolución definitiva.

RIAQUANTANETA (RETARI NE PANALA MITA) 1911 (TVCULTO DI PANALA MITANIA DI PANALA MITA)

TTO HE PARAMA NOTABLE QUESTA DELC

V OF PALL OF FIRE CRIDE

PARAMETER HUDICA QUINTA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE LA

MA NOVARIA QUANTA DEL CIRL

BER DUNIADEL CHCETTO DE CAN

DUODECIMO: Para que asista a toda clase de juntas a las que sea citada la sociedad, o a las que tenga derecho a asistir en cualquier concepto, tanto de particulares como de accionistas de empresas mercantiles o civiles, nacionales y extranjeras; tome parte en las deliberaciones de todas élases dibe se suscite sobre asuntos de cualquier naturaleza; tome, apruebe o impugne acuerdos, emillendo los s votos de la sociedad en el sentido que tenga por conveniente y suscriba las actas de las speigdade cuando fuere necesario por las leyes o los estatutos,--DECIMO TERCERO: Para que compre, acepte, permute y de cualquier otro modo o título adquiera y venda bienes inmuebles o muebles y adquiera y venda, aporte, ceda, traspase, englene semovientes, efectos, valores, bonos, acciones de empresas y sociedades mercantiles y civiles, documentos de crédito y de valores y derechos y acciones de todas clases, nacionales y extranjeras, al contado o a plazos, fijando precio y las condiciones que tenga a bien pactar, abone y perciba el importe de dichas operaciones, y acepte y otorgue los recibos, resguardos y cartas de pago del caso. DECIMO CUARTO: Constituya, modifique, prorrogue, liquide y disuelva sociedades mercantiles y civiles de todas clases, ingresando en o retirando de ellas el capital y bienes, pacte las bases por las cuales deberá regirse, suscriba acciones, las represente y perciba sus productos y, oportunamente, nombre administradores, liquidadores y peritos.-DECIMO QUINTO: Tome posesión real, corporal y simbólica de toda clase de bienes que correspondan a la sociedad, solicite y conceda quitas y esperas, celebrando convenios de pago con acreedores y deudores y transija toda clase de créditos, derechos y acciones. DECIMO SEXTO: Ejercite todos los derechos que emane de los contratos celebrados o que se celebren por la sociedad o en nombre de ésta, levante actas para hacer constar hechos, y haga requerimientos y notificaciones de todas clases y consignaciones, pudiendo retirar éstas y las cuntidades que se consignen a favor de la sociedad,--DECIMO SEPTIMO: Solicitar anotaciones e inscripciones de todas clases en los Registros de Acciones de sociedades y empresas y en los Registros de la Propiedad y donde más proceda.-----DECIMO OCTAVO: Para que celebre toda clase de actos y contratos no especificados en este Poder, ya tenga por objeto la constitución o extensión de todos los derechos reales y personales, incluyendo la conclusión de contratos de representación con sociedades o personas concedentes.-DECIMO NOVENO: Para que esté investido de todas las facultades que formen parte de los poderes para pleitos, entre las que, a nombre y en representación de la Compañía, usará las

DETERMINE MELLEN DATE CHE CALLED MOTERS

CHODETA WASANA NO WILAQUINS

aron com

THE CHIEF THE OTE, PA

ARIA QUIN DEL CIRCO

OF OUR OFFIE

O CARLA GUAN

ATAMA N

THORE

ULVATA OLD

01.15 4514 30

HTO DE PA

STATISTA

(II) Para que inicie, siga y termine procedimientos sumarios de acuerdo con los preceptos de Derecho Inmobiliario o Ley Hipotecaria o de su Reglamento y disposiciones legales vigentes sobre la materia, con facultad para consignar la obligación de indemnizar daños y perjuicios, y pedir adjudicaciones de bienes en pago de los créditos reclamados.

-(III) Para que en cada uno de dichos pleitos y negocios comparezca ante Cortes, Juzgados, Audiencias, Tribunales Ministerios, Oficinas y autoridades competentes, así demandando como defendiendo, presente escritos y querellas, demandas, contestaciones, réplicas, súplicas, reconvenciones, conclusiones, alegaciones y solicitudes de todas clases; promueva, diga y termine cuestiones de competencia por inhibitoria o declaratoria, recuse juicios y toda clase de acciones y de excepciones; pida notificaciones, citaciones, emplazamientos, requerimientos judiciales y notariales, apercibimientos, lanzamientos, señalamientos, suspensiones, prórrogas, certificaciones, despachos, edictos, actuaciones, cancelaciones, prisiones, solturas, embargos de todas clases, desembargos, venta, trance, remate de bienes y desglose de documentos, para que haga y mejore posturas y proposiciones en subastas judiciales y extrajudiciales, ya para la otorgante o para cederlas a un tercero; para que pida, otorgue y acepte actas y escrituras de adjudicación de bienes muebles e inmuebles, para que consigne, deposite y retire cantidades, para que presente testigos, interrogatorios, pliegos y documentos justificativos; proponga, promueva y practique toda clase de pruebas, tache testigos del contrario y la represente en todas las diligencias de prueba, para que pida y tome posesión de bienes muebles o inmuebles y asista con voz y voto a toda clase de juntas y comparecencias, manifestando, acordando y resolviendo en lo que crea conveniente, así como a

HOLD BELLOW AND STANDARD OF CHILD STANDARD CONCENTS OF AND A QUARTED DEPARTMENT OF CHILD BY CHILD BY AND A CONCENTS OF CHILD BY AND A CONCENTS OF A CONCENTS O

Notaria Rublica Quinta

AULAION AREA

vistas y juicios orales, pida quiebras y la formación de concursos, nombre síndicos, comisarios, depositarios, peritos, tasadores y administradores de bienes, oiga providencias, autos y sentenciasp consintiendo lo favorable y recurriendo de lo perjudicial, suplique, anuncie, interponga, no las acciones de nulidad y los recursos de reposición, apelación, súplica, queja, alzadas, de inconstitucionalidad, de responsabilidad, de casación, de amparo en la posesión y en 🗟 de revisión gubernativos, contencioso-administrativos, y todos los demás ordinarios y extraordiútorios, que procedan para que desista y se separe de todos y cada uno de los referidos recursos, pudiendo continuarlos por todos sus trámites hasta su terminación e impugnar los que de contrario se establezca, para que se allane, aparte o separe, cuando lo crea conveniente, de toda clase de acciones y excepciones, demandas y querellas, sin excepción alguna, para que pida la ejecución de las sentencias, haciendo cumplir lo resuelto en ellas por los trámites legales pertinentes, para que pida, promueva y practique todas las diligencias preliminares y todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales que fueren menester, con la facultad para pedir, aprobar, impugnar y hacer efectivas tasaciones de costas y para enjuiciar, ratificar, jurar, protestar y transigir sin limitación alguna.-VIGESIMO: Para que cuando lo estime conveniente o necesario otorque y suscriba toda clase de poderes, ya sean generales, mercantiles, para pleitos y especiales, con todas las facultades que libremente acuerde, sin limitación alguna, como si los otorgara la Junta Directiva y la Junta General de Accionistas de la sociedad.--VIGESIMO PRIMERO: Para que represente a la socjedad en cualquier licitación o concurso de precios, ya sea público o privado y tome cualquier acción y suscriba los documentos que considere convenientes o necesarios para los mejores intereses de la sociedad al momento de presentación de las ofertas. VIGESIMO SEGUNDO: Para que en el ejercicio de todas las facultades conferidas, otorgue y suscriba todos los documentos públicos y privados que fueren menester, con las ciáusulas, términos, condiciones, renuncias, pactos y requisitos que tenga por conveniente, sin limitación alguna, renunciando al fuero de domicilio y designando lugar para el cumplimiento de obligaciones.-----VIGESIMO TERCERO: Para que sustituya en parte o en totalidad las facultades del presente poder a favor de la o fas personas que tenga a bien designar y revoque dichas sustituciones cuando lo

considere oportuno.

SPILL STREET	THE SOFTEND RESIDENCE OF PASSASS SOFTENDED CONTROL OF PASSASS SOFTENDED RESIDENCE OF PASSASS	SIA MILLANDEL CI OLIA TA DEL CI ECC DECTELIO E TO DE PANAM
A PARTAGONALA A PARTAGONALA A PARTAGONALA	OF CONCINE METABLES TO CHECKEN A SUBJECT CHECKER BY SOLVER CHILL TO DE CHECKER QUARTER OF SALE	UCNIANIA
ACTION OF PANA	AIA NO STATUTE PER ANTIA CHETAIN THE LIBELTED IN ANTIANIA STATUTE OF CHECKER OF THE ANTIAL OF STATUTE OF THE ANTIACOLOGY OF THE	ti the seam
eraly delite	DELANCE STREET PARTY TO THE PASSASSA STREET WAS ASSAULTED FOR THE CHIEF TO THE CONTROL OF THE CHIEF THE PASSASSA STREET WAS ASSAULTED FOR THE CHIEF THE PASSASSA STREET WAS ASSAULTED FOR THE CHIEF	Gravas des é,
ICPLICATE NOTE	DIS CHECKED IN TRANSPORTED BY A THE STATE OF THE CHECKED OF THE CHECKED OF THE CHICAGO OF THE CHICAGO OF THE PRODUCT OF THE CHICAGO OF THE CH	PLATE PARKS
THE COLUMN	THE PARAMETER THE PARAMETER OF THE PARAM	Tristering
SICULTO IN AUT	Blacta que se protocoliza con la presente Escritura Pública es del tenor siguiente:	iont Parki
IO (API CIEL CI)	Ti tottidan po brotocoviti com sa brosovica manara a anna com a successi pilanome.	JUNEOUS OF
REPLICATE NOT	ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	to with and
TABLE CHICEN	DR	J.CIRCLIAN
RCHITY DUNCH IE PANANA MIT IE PANANA MIT IE PANANA MIT		IN POLICE OF A STATE O
10 " 07 1/4"	AMARYLLIS HOLDINGS C.V. S.A	
E Park Louis I	Una reunión de la Junta Directiva de AMARYLLIS HOLDINGS C.V. S.A., sociedad anónima	14 401 1
14.10		1.1.8 111
if Paris Contact	organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de	AA VIII WALL
LADELL OF PART	D	Luciu Tana
E Part Sunt 1	I dilatira, republica de l'attativa, el dia 4 de teolese de 2010, a ita 7.00 de la ittitudad.	48 801
INTERPORTURAL	2c circourrangui biezeutez	TU DE TANK
TAPIA QUINT	•	II INTERIOR
BCLILO BY 1777	MARCO A, SAN BERGUIDO	ID DE TA WAY
OF WILL QUINTS	LUZE. RIVERA CH	hUN1
maria do l		TO DE LES
O''''	FERNANDO A. GIL	propertions
REAL POIL	quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presento	to the
111 300 300 1111		DOM: THE
HL WOT	reunión, renunciando al aviso previo.	10.01
O LANCE STORY	El señor MARCO A. SAN BERGUIDO, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de	by war and
E LANGE MAIN		110 01 17.
TARK CIRCLES	la reunión y la señora LUZ E. RIVERA CH., Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la	LCIRCLITE.
PA IASIA MIT	reunión	to the start is
1 5 10 1 10 13 14		J. Cherry
Carrett County	El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de la	114
18 116 11 20 118 1	sociedad otorgar Poder General con amplísimas facultades de dominio y administración sin	La Crecon Lead
t Paragraph Company	sociedad oloigat Poder General con amphismas facultades de dollitino y adiffiliastración sill	14 50 300
I A DR. PARE LEGISTER PARE	limitación alguna, a favor del seftor DIEGO ANTE ORRANTIA.	I Character
CENTRAL COLLECT	Des monitor debidomento agrecatado es sufuturamento que de la compactificación del	IA NOTALLIA
HEATTA ME PAR ECUTOR OF PAR ECUTOR OF PAR COLOR OF COLOR		COPLYANA
Selected Cit	Presidente de la sociedad, para que comparezca ante Notario Público y otorgue Poder General a	14 14 01.1 6
(C) IIII		IOUI PAYAN
011817	favor del señor DIEGO ANTE ORRANTIA, para que actuando individualmente, represente a	http://www
Trans. 1 (1911)	la sociedad en cualquier parte del mundo con las más amplias facultades y en especial con las	I to be the
arvers and the	• •	bereat the second
LYSNAMA NOT	facultades que a bien se le otorguen,	O 2013015
APRI CHICATI	No napichuo oiro asumo de due tratar, se chausiro la reunion,	T COUCTUON
CHAMAMA NO	• • •	THE WHITE AREA
SHIP CHICKLE	(Firmado) Ilegible(Firmado) Ilegible	Colmen army
PANAPIN DEST	LUZE. RIVERA CH	10 or 12 or
Value of the state of		lide and
TATALANT	SecretariaSecretaria	L. Marian
ADELLAND	Advertí al compareciente que la ley deja a opción del interesado la inscripción en el Registro	COUNTRACE
171 171 171		IN MULTINATURE
Yul Lean Gay	Público de los Poderes Generales,	COUNTY NAME OF
PARCE OFFICE		Margarito
CELLO DE AVO	DEL CARANA NOLSKA DEL CRECTIONA SUTERIO CRECTITURE. DEL PARAMA NOLSKA DEL CRECTIONA SUTERIO CRECTITURE. DEL PARAMA NOLSKA DEL CRECTIO DE PARAMA SUTERIO DE PARAMA COLORI DE PARAMA SUTARIA QUENTA DEL CRECTIO DE PARAMA SUTARIA QUENCA DEL CRECTIO DE PARAMA SUTARIA PUEDE CRECTION DE PARAMA SUTARIA PUED CRECTION DE PARAMA PUED	MARIA COLONI
WENT TO	BELLEVILLE MILE BUT AND MALE CHECKER OF BUT	PANTICULARIE

AN HOLDERY WANT SOLDEN TO SELECTED THE CHECKET OF T

AND ARIA CIRCUI PUNTA REL CIRCUI

RECEITO DE PA

Alter OTARIADEL

E PANAMA NO
HOTAPIA QUIÀT
TA BEL CHICÈS
RCTITO DE LAS
ETARAMA NOI TABLE CIRCLE THE PARTY

TA DE LO DE PAR REPITO DE PAR E PANAMA SU SUTABLA SUCES

ATARIA QUINT TABLE CHICUS RCVIII DE SAN



1

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,



CIUDADANÍA

No. 090894455-6



APELLIDOS Y NOMBRES ANTE ORRANTIA DIEGO JOAQUIN LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL BOLTVAR /SAGRARIO/ FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-26

and the second of the selection with a second of

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO WRIGHT AROSEMENA VIOLETA MARIA



PROFESIÓN ADMINISTRADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANTE GARCIA DIEGO ANTONIO

APELLIDOS Y HOMBRES DE LA MADRE CRRANTIA MARIA ENRIQUETA

1DECU0908944556<

7104268240720ECU

ANTE CORRANTIA CO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 2012-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-20 CORP. REG. CTAR DE GUATAQUAL

FIRMA DEL DIRECTOR

Aprila Verónica





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

<u>002</u>

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-1014

0908944556

002 - 0129

CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO ANTE ORRANTIA DIEGO JOAQUIN

GUAYAS **PROVINCIA**

SAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCIÓN

PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROCUIA ZONA

CANTÓN

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA